



Resolución Ministerial

Lima, 12 AGO. 2019

N° 325-2019-MC

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 139-2019-MC se encargó al señor Víctor Antonio Pimentel Spissu, Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, las labores de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, creada por Resolución Ministerial N° 185-2018-MC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2019-MC se dio por concluida la designación del señor Víctor Antonio Pimentel Spissu en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, motivo por el cual corresponde dar por concluido el encargo de funciones antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

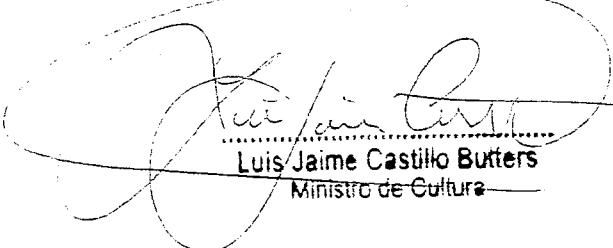
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 139-2019-MC.

Artículo 2.- Encargar al señor Erickson Gutiérrez Bobadilla, Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, las labores de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.

Regístrese y comuníquese.




Luis Jaime Castillo Butters
Ministro de Cultura